

## **LLAMADO PÚBLICO A ARQUITECTO/A**

### **1. Objeto del llamado**

La Intendencia Departamental de Paysandú, a través del Convenio CND-MVOT-DINISU (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – Dirección Nacional de Integración Social y Urbana) y la Dirección de Gestión Humana, llama a participar del proceso de selección a Arquitecto/a, para desempeñar tareas en el área de Departamento de Obras – Unidad de Vivienda.

### **A. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en cumplimiento del actual Plan Quinquenal de Vivienda tiene entre sus objetivos estratégicos la puesta en marcha y fortalecimiento de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana. La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana tiene entre sus objetivos la coordinación de la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio – habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria. La Unidad se plantea un conjunto de líneas de acción. En primer término, integrar a la ciudad formal los asentamientos irregulares existentes a través del Plan Nacional de Relocalizaciones, el Programa Mejoramiento de Barrios, y planes de actuación socio urbana. En segundo lugar, potenciar la articulación interinstitucional para realizar actuaciones en precariedad habitacional de emergencia. En tercer término, prevenir la formación de asentamientos irregulares a través de la promoción socio urbana.

La Intendencia Departamental de Paysandú tiene como cometido esencial dentro de su ámbito territorial la prevención y fiscalización de determinadas materias, como la edificación y vivienda (ordenamiento territorial y urbanístico, y ordenamiento edilicio); higiene sanitaria y de salubridad (higiene pública); así como la ejecución de obras públicas departamentales y municipales, y la protección del medio ambiente. La

Dirección Nacional de Integración Social y Urbana y la Intendencia Departamental se proponen elaborar y ejecutar de común acuerdo un marco estratégico para definir, dentro de sus cometidos y los objetivos del Plan Quinquenal, mecanismos de cooperación que faciliten la concreción de actuaciones integrales sobre la precariedad urbano- habitacional y la realización de estrategias de prevención de nuevas ocupaciones. En el marco de las actuaciones conjuntas se requiere de apoyos técnicos profesionales para las diferentes etapas de los planes y proyectos.

Ley N°19294 PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 2020-2024, art.

439 -<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>

## **2. OBJETIVOS DEL CONTRATO**

Los objetivos del presente contrato son: el fortalecimiento del equipo físico de la Intendencia de Paysandú en relación a las acciones institucionales de elaboración de proyectos ejecutivos, llamados a licitación, supervisión y seguimiento de la ejecución de las obras.

Los proyectos impulsados por el MVOT a través de DINISU (Dirección Nacional de Integración Social y Urbana ) bajo convenios de participación con la Intendencia Municipal de Paysandú.

## **3. ACTIVIDADES**

Para el logro de los objetivos establecidos, el/la consultor/a desarrollará como mínimo las siguientes actividades:

- Integrará los espacios de trabajo de la Dirección de Vivienda de la Intendencia de Paysandú, desarrollando actividades de su competencia, en los barrios en proceso de regularización, proyectos de relocalización, proyectos de prevención, promoviendo el abordaje interdisciplinario de las situaciones y el fortalecimiento de los espacios de intervención.

- Ejecutar los llamados a licitación de proyectos y seguimiento de obras de los proyectos a presentar por parte de la Intendencia Paysandú de los convenios de participación con el MVOT.
- Participar en reuniones de coordinación con los consultores encargados de los proyectos ejecutivos de las infraestructuras, a efectos de asegurar la coherencia en la acción global de regularización del asentamiento.
- Participar de reuniones con vecinos de los diferentes barrios involucrados en el Programa.
- Participar en la preparación de los Perfiles de Proyecto de los asentamientos que la Intendencia priorice.
- Realizar toda tarea afín que les sea encomendada.
- Elaborar los informes de actuación correspondientes a todo el proceso de elaboración y desarrollo de los proyectos y ejecución de las obras

#### **4. PERFIL**

Arquitecto/a, egresado/a de la Universidad de la República, con experiencia acreditada en proyectos similares tanto en lo arquitectónico como con el sector de población al cual se dirigen los proyectos.

Se buscará la contratación de consultoría para el departamento de Paysandú. En este sentido se valorará la radicación del consultor en la ciudad de Paysandú.

#### **6. CONDICIONES CONTRACTUALES**

Contrato de arrendamiento de servicios, con pagos mensuales asociados a la entrega de informes de avance. Se suscribirá un contrato con la Corporación Nacional para el Desarrollo en el marco del Convenio de Cooperación MVOT – CND de fecha 31 de diciembre de 2021(Exp. EM2021/14000/007640).

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de servicios con una dedicación estimada de 30 horas semanales, a cumplirse de lunes a viernes, en horario flexible. Se requiere disponibilidad para adecuar el horario de trabajo los fines de semana de acuerdo a las actividades de la Dirección.

## **7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de tres (3) meses calendario, a partir de la fecha de la firma; con posibilidad de ser ampliado por el tiempo requerido a solicitud de la Intendencia y bajo evaluación de la DINISU.

## **8. SUPERVISIÓN**

Tendrá supervisión, hará la aprobación de pagos y tendrá dependencia jerárquica del Encargado de la Unidad de Construcciones Urbanas y Vivienda y del Director General de Obras de la Dirección de Obras de la Intendencia de Paysandú, Designado por el Intendente Departamental.

La Intendencia a través de su referente informará a la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el avance de los productos y el desempeño del consultor contratado

## **9. MONTO DEL CONTRATO**

El monto nominal de la Consultoría es de \$ 59.610 mensuales, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto es por todo concepto, incluyendo los gastos que pudiere generar por traslados o los insumos que requiera para el desempeño de su tarea.

El IVA será retenido por la CND. El consultor tendrá bajo su responsabilidad el pago del monto de los honorarios por concepto de IRPF.

## **10. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR SELECCIONADO**

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal.

## **11. CRITERIOS DE EVALUACION:**

La evaluación se realizará considerando los criterios definidos a continuación:

## CRITERIOS PUNTAJE MAXIMO

1-Experiencia general **30** puntos

2-Experiencia específica como Director de Obra **30** puntos

3-Experiencia específica en intervenciones urbanas **20** puntos

4-Entrevista **20** puntos

### **Total puntaje máximo**

**100** puntos

Aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 40 puntos sumando los criterios 1, 2 y 3 pasarán a la instancia de entrevista personal.

### **Presentar la siguiente documentación para la inscripción:**

\_Original y Fotocopia del documento de identidad.

\_Currículo Vitae.

\_ Original y Fotocopia del título

\_Original y Fotocopia Constancias de Voto (Generales y Departamentales, cuando corresponda).

\_Original y Fotocopia de Constancia de Domicilio.

### **Plazo y lugar del llamado**

Los interesados / as deberán presentar la documentación requerida y carpeta de méritos, en la Dirección de Gestión Humana, Mercado Municipal (Sarandí esquina Montevideo), teléfono 47230010 interno 3191.

La inscripción y recepción de dicha documentación se realizará desde el día lunes 30/05 y hasta el viernes 10/06/2022 inclusive, de 08:00 a 12:00 horas.